



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE INICIACION

Recibida justificación de la necesidad y de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO ordenar la iniciación de expediente de contratación para satisfacer la siguiente necesidad:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN DIVERSAS BASES, ACUARTELAMIENTOS Y ESTABLECIMIENTOS DEL ET.

PRESUPUESTO:

IM PORTE NETO €	IGIC. €	IM PORTE TOTAL €
49.440,00	3.213,60	52.653,60

con arreglo a las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL €
2020	52.653,60 €

TRAMITACION: TRAMITACION ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: CONTRATO SERVICIOS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO en virtud de los artículos 17, 131.2 Y 159.1 de la Ley 09/2017 LCSP.

Por ser el precio estimado calculado según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP inferior a 100 000 €

CRITERIOS OBJETIVOS 1º) PRECIO OFERTADO DEL SERVICIO

En base a lo estipulado en las Reglas 41 a 43 de la Orden de 1 de Febrero de 1.996 (Economía y Hacienda) sobre instrucción de operatoria contable de la ejecución del gasto, el expediente quedará sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2019

EL CORONEL JEFE

Ramón Palmer Torres